



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Expte nº 163-001 (Ref. nº 1-019)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **06 OCT 2020**

VISTO que mediante Resolución nº 1708-003 (prorrogada por Resoluciones nºs 1912-004, 2156-005, 1518-006, 2058-007, 3076-008, 3082-009, 1503-010, 3051-011, 2246-012, 2013-013, 1944-014, 2389-015, 2439-016, 2247-017, 0748-018 y 1200-019) se otorga a la Sociedad Sarmiento una ayuda económica mensual para atender necesidades de funcionamiento de esa Institución; y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica permitirá a la Sociedad Sarmiento continuar con su misión de fomentar el estudio y todo lo que contribuya al mejoramiento de nuestra comunidad;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Sociedad Sarmiento un subsidio de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, para atender necesidades de funcionamiento de esa institución, a partir de la fecha y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº
mnh

0453

2020

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN